

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.**

**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL DE MENOS DE 20 SMLMV LEY 715 DE 2001, ARTICULO 13.**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	: Rectoría.
TIPO DE CONTRATO	: Servicioa
PRESUPUESTO ASIGNADO	: \$ 13.800.000.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	: 2022000027
LUGAR DE EJECUCION - Aipe- Huila	: Institución educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
PLAZO	: Diez (10) días calendario.
FORMA DE PAGO	: Contra entrega
SUPERVISOR	: Auxiliar Administrativo- Pagador -Almacenista .

**MARCO LEGAL.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes, Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan Anualizado de adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY – se procede a realizar los estudios previos para contratar el mantenimiento de equipos de aire acondicionado .

La ley 715 de 2001, artículos 11, 12 y 13 definen la administración, creación y procedimientos de contratación con los recursos de los fondos de servicios Educativos por parte de las Instituciones Educativas y se posibilita la contratación Directa.

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**

CALLE 5º. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

En el artículo 15. Destinación. (ley 715 de 2001). Los recursos de la participación para educación del sistema General de Participaciones se destinaran a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos en las siguientes actividades:

15.3 Provisión de la canasta educativa.

En el artículo 2.3.1.6.3. 11. Utilización de los recursos (Decreto 1075/15) Los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el proyecto educativo Institucional.

2. Mantenimiento, conservación, reparación y mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

Mediante acuerdo No. 005 de mayo 27 de 2020 ( Manual de contratación ) , establece los procedimientos contractuales de régimen especial en la Institución Educativa "JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY " cuantías, requisitos, formalidades y garantías de los contratos.

El Consejo Directivo de la Institución, mediante acuerdo No.011 de 2021( Acuerdo presupuesto 2022) , asignó recursos al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.09 ( Mantenimiento de mobiliario, software y equipos) , con el objeto de adquirir de persona idónea , y técnica los servicios de revisión , el mantenimiento correctivo , reparación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes instalaciones de la sede.

**En Concordancia con el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 05 de 2020 ( Manual de contratación) ; por el cual se reglamenta la modalidad de selección de contratación de menos de 20 SMLMV , LA Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY , hace invitación en la cartelera y pagina web de la Institución : [jesusmariaaguirrecharry.jindofrre.com](http://jesusmariaaguirrecharry.jindofrre.com) de a los interesados en participar en el proceso de selección antes mencionado.**

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al régimen especial establecido por Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 y el Reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras en cuantía inferior a los 20 SMLMV.

El Reglamento expedido por el consejo Directivo de la Institución para la adquisición de servicios y obras en cuantía inferior a los 20 SMLMV. Establece: Elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

Se procede a realizar el siguiente estudio previo por la necesidad de contratar la revisión , el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de las diferentes aulas de proyección, sistemas, laboratorios, biblioteca, lúdica sala de profesores, coordinaciones y administración de la la sede principal y sede Ciudadela Educativa

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

## ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

Con la Contratación del mantenimiento y reparación de los equipos de aire acondicionado , se pretende:

- Crear y mantener un ambiente de aprendizaje apto para el bienestar de los niños y demás población educativa, que utiliza los diferentes espacios, aulas, laboratorios, biblioteca y oficinas.
- Conservar y mantener los equipos de computo y electrónicos en un ambiente apto para su funcionamiento.
- Conservar , mantener y reestablecer el servicio de los equipos de aire acondicionado, colocar en funcionamiento en condiciones óptimas de acuerdo a recomendaciones de personal técnico; ya que no se realizaban sus mantenimientos desde el año 2019 , por motivo de la presencia de la Pandemia del Covid- 19 ; presentándose alto deterioro en los equipos.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Revisión, Mantenimiento, reparación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

**CLASE:** Contrato servicios

**3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.**

El Contratista se compromete a : A. Revisar, mantener, reparar, suministrar repuestos y accesorios y poner en normal funcionamiento los equipos de aire acondicionado que en cantidades y valores se detallan.

**PRODUCTO:** 72101511Servicios de reparación, mantenimiento o instalación de aire acondicionado.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
	Mantenimiento y reparación de equipo de aire acondicionado central marca CARRIER . Mantenimiento general, revisión sistema eléctrico, cambio de contactor, recarga de gas refrigerante, revisión y reparación de unidad compresora y unidad manejadora, cambio de polea y correa de unidad manejadora , revisión de motor , revisión y reconstrucción de dictaría.	Unidad	1		

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**

CALLE 5º. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

## ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
2	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado tipo piso techo .	Unidad	6		
3	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado tipo mini Split .	Unidad	14		
4	Instalación a todo costo de equipo aire mini Split . ( Sistema eléctrico, dictaría, soportes)	Unidad	1		
5	Mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado Mini Split y piso techo : Mantenimiento general ,revisión sistema eléctrico, recarga de gas refrigerante , revisión y reparación del frontal o unidad refrigerante, cambio de condensador , cambio de arrancador eléctrico, cambio de Tarjeta electrónica ,revisión de red de gas de la unidad compresora a unidad refrigerante.	Unidad	20		
	<b>VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS</b>				

**4. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

## a. ANALISIS HISTORICO:

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato; se analizan las pre-cotizaciones teniendo en cuenta que los equipos por dejar de funcionar por un periodo de aproximadamente 3 años , sufrieron deterioro y daños por animales y demás agentes provocados por el tiempo , como el dejar de funcionar sus motores, daños en instalaciones eléctricas, conductos de gas refrigerante , entre otros , los cuales se consideran como sustento para la elaboración del proceso de contratación.

## b. ANALISIS DE LA DEMANDA:

La Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, para cubrir sus necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado instalados en la institución educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY se requiere los servicios de personal idóneo, técnico y con experiencia en equipos de refrigeración .

## c. PRECIOS DE MERCADO.

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

## ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a personas prestadoras del servicio, dedicadas al objeto del contrato, con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos , con el suministro de repuestos y accesorios necesarios para colocarlos en marcha .

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Mantenimiento y reparación de equipo de aire acondicionado central marca CARRIER . Mantenimiento general, revisión sistema eléctrico, cambio de contactor, recarga de gas refrigerante, revisión y reparación de unidad compresora y unidad manejadora, cambio de polea y correa de unidad manejadora , revisión de motor , revisión y reconstrucción de dictaría.	UNID.	1	1.990.000	1.980.000	1.985.000
2	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado tipo piso techo .	UND.	6	1,080.000	960.000	1.020.000
3	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado tipo mini Split .	UND.	14	1.680.000.00	1.400.000	1.540.000
4	Instalación a todo costo de equipo aire mini Split . ( Sistema eléctrico, dictaría, soportes)	UND.	1	1.143.000	943.000	1.043.000
5	Mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado Mini Split y piso techo : Mantenimiento general ,revisión sistema eléctrico, recarga de gas refrigerante , revisión y reparación del frontal o unidad refrigerante, cambio de condensador , cambio de arrancador eléctrico, cambio de Tarjeta electrónica ,revisión de red de gas de la unidad compresora a unidad refrigerante.	MTS.	20	8.936.000	8.517.000	8.726.500
	<b>TOTAL</b>			<b>14.829.000</b>	<b>13.800.000</b>	<b>14.314.500</b>

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de contratación de Régimen especial en cuantía inferior a 20 SMLMV , establecido en la ley 715 de 2001 y reglamentado por el consejo Directivo de la Institución.

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**

CALLE 5°. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ASI COMO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO Y SUPERVISION.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ( \$ 13.800.000.00) MCTE. Incluido el IVA . El pago de realiza CONTRA Entrega de los trabajos .

**TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un tiempo de diez (10 ) días calendario , contados a partir de la firma del acta de inicio de obra.

**LUGAR DE EJECUCION:** Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE, sede principal, Municipio de Aipe.

**SUPERVISION:** la supervisión del presente contrato será ejercida por el auxiliar administrativo con funciones de almacenista .

**7. REQUERIMIENTOS PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se expide disponibilidad presupuestal No. 20220000027 por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ( \$ 13.800.000.00) MCTE. , con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.09,( Mantenimiento de mobiliario, software y equipos ) del presupuesto vigencia fiscal 2022.

**8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

LA Ley 715 de diciembre 21 de 2001, artículo 13, establece: *Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos* . Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los fondos de servicios educativos, a los que se refiere el artículo 12 de la ley en mención , se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

*El Decreto 1075 de 2015 , artículo 3.3.1.6.3.17 , establece : Si la cuantía es inferior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes* se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**

CALLE 5º. NO. 8-402 AIPE – HUILA.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

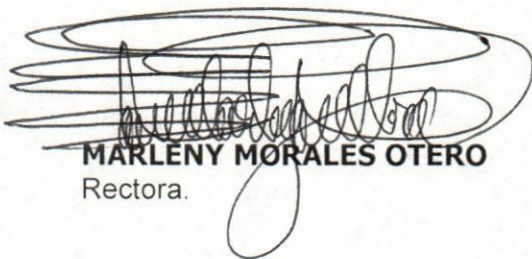
El Acuerdo del Concejo Directivo No. 05 de 2020 establece su articulo 2 : **ARTÍCULO 2.** Adoptar la Convocatoria Pública o la Invitación a Presentar Propuestas, mediante Cartelera Institucional o página web : [jesusmariaaguirrecharry.jindofrre.com](http://jesusmariaaguirrecharry.jindofrre.com) o Facebook : I.E. Jesús María Aguirre Charry ; como mecanismos que aseguren la publicidad, la igualdad y la pluralidad de ofertas, para la contratación y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales, en la Institución Educativa JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY, para que se seleccione la oferta más económica conforme con las condiciones y términos de la invitación.

**9. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA**

- Fotocopia legible del RUT.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes de policía
- Certificado o planilla de pago de seguridad social integral.
- Fotocopia de un contrato con entidad pública o privada , en donde se desarrollen trabajos de mantenimiento de equipos de aire acondicionado .

Por medio de la presente certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito, ha elaborado el estudio previo.

Aipe, Mayo 05 de 2022

  
**MARLENY MORALES OTERO**  
Rectora.